

DATOS BÁSICOS DE LA PRÁCTICA

TÍTULO

Creación de equipo y metodología de trabajo para la gestión de la diversidad (incluida la religiosa) en la Policía Local

ENTIDADES PROMOTORAS

CCAA: Madrid

Municipio: Fuenlabrada

Entes Públicos: Ayuntamiento de Fuenlabrada

Entidad privada encargada de la Gestión: Ninguna.

Otras entidades involucradas en la actuación: Ninguna.

Datos de Contacto

Área de la que depende la gestión de la Práctica: Policía Local. Concejalía de Seguridad Ciudadana.

Dirección: Plaza de la Constitución, nº 1. 28943 Fuenlabrada

Teléfono: 91.649.70.92

ÁMBITOS TEMÁTICOS DE ACTUACIÓN

Seguridad Ciudadana

Uso de la Vía Pública

RESUMEN

El Equipo de Gestión de la Diversidad de la Policía de Fuenlabrada se crea ante la conciencia de la existencia de una sociedad diversa y de que la diversidad, incluida la religiosa, puede presentar necesidades específicas a la hora de desarrollar actividades, ejercer derechos y acceder a servicios públicos o privados.

En el ámbito de la diversidad religiosa, las acciones del Equipo consisten en: fomentar el conocimiento mutuo entre las comunidades religiosas presentes en Fuenlabrada y los miembros de la Policía; coordinar, en cuanto servicio de seguridad y emergencia, aquellas celebraciones que impliquen aglomeración de personas y/o hacer uso del espacio público; mediar en conflictos entre las comunidades religiosas y el resto de vecinos, incluyendo, cuando sea necesario, la protección de miembros de las confesiones de las acciones de grupos extremos con conductas de intolerancia ante la diferencia religiosa.

ÁMBITO TERRITORIAL

Municipal

MARCO TEMPORAL DE ACTUACIÓN

Duración: Desde 2007 hasta la actualidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Debido al carácter de servicio público de la Policía Local de Fuenlabrada, los destinatarios de esta actuación son todos/as los/as vecinos/as del municipio y toda persona que se encuentre circunstancialmente en el mismo.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA**ANTECEDENTES**

En los últimos años la presencia de la diversidad religiosa en el municipio de Fuenlabrada se ha evidenciado de diferentes formas, entre ellas a través del uso del espacio público para la realización de celebraciones, en ocasiones con elevada participación. Este hecho se ha implicado a la Policía Local de dos modos diferentes: por una parte, se ha observado un aumento de demanda de uso de la vía pública por parte de comunidades religiosas, y por otro, se verifican algunos conflictos puntuales.

Debido al desconocimiento que la población en general, y los propios miembros de la Policía, tenían de la diversidad de cultos existente en la ciudad, se respondía a estos hechos de forma indiferenciada: (a) a la demanda de uso de la vía pública se respondía solicitando autorización conforme a la Ley reguladora del derecho de reunión (resultando en general en una respuesta negativa), como si constituyeran pedidos de manifestación pública sin más; (b) y la mayoría de los conflictos relacionados con la cuestión eran considerados hechos de trascendencia menor y gestionados como tal.

Sin embargo, la realidad mostraba a la Policía que existía un hecho que debería ser abordado desde una perspectiva diferente, intentando acomodar las necesidades, incluidas las religiosas, de una parte de los/as vecinos/as de Fuenlabrada, sin generar conflictos y velando por la seguridad ciudadana.

OBJETIVOS**Objetivos generales:**

Mejorar la convivencia ciudadana de todos/as los/as vecinos/as de Fuenlabrada.

Objetivos específicos:

- Conocer la realidad de la diversidad religiosa de Fuenlabrada.
- Formar a los policías de Fuenlabrada en el conocimiento de las celebraciones, sedes y normas o usos de las confesiones religiosas de Fuenlabrada.

- Establecer un canal de comunicación directo con las confesiones religiosas más representativas de Fuenlabrada.
- Atender de forma individualizada y con tratamiento específico los hechos que atenten contra las celebraciones religiosas, con especial interés aquellos que pueden suponer un delito de odio o de trato discriminatorio.

DESCRIPCIÓN

Descripción:

El proceso de creación del Equipo de Gestión de la Diversidad de la Policía de Fuenlabrada ha tenido dos fases:

1ª Fase: Proceso de auditoria interna para evaluar si los miembros de la policía municipal guiaban sus actuaciones basándose en estereotipos. Se realiza un análisis de la potencial desproporción en las identificaciones de personas en espacios públicos realizadas por los policías. En aquellos casos en los que se considera que las identificaciones desproporcionadas se basan en decisiones subjetivas de los policías sobre lo que consideran actitudes o comportamientos sospechosos, se utilizan medidas correctivas, principalmente a través de acciones formativas.

Acciones desarrolladas durante esta fase:

- Comisiones de seguimiento trimestrales en las que participan ONG, asociaciones de inmigrantes y miembros de comunidades religiosas.
- Acciones formativas dirigidas a policías (sobre las características culturales, religiosas, sociales, etc. de aquellas cuestiones sobre las que se observaron los desequilibrios en las identificaciones).
- Charlas sobre la actuación policial dirigidas a diferentes entidades, entre ellas comunidades religiosas.

Materiales elaborados durante esta fase:

- Formulario de Identificación de Personas en Vía/Lugar Público.
- Manual de Procedimiento de Identificación de Personas en Vía/Lugar Público.
- Panfleto explicativo "Derechos ciudadanos ante identificaciones y registros policiales"

Esta primera fase concluye con resultados positivos: 1) Se mejora el procedimiento de identificación (se observa una disminución de identificaciones sin que disminuya la eficacia de las mismas. De hecho, se observa un aumento de identificaciones positivas que resultan en sanción administrativa o

ilícito penal); 2) Se crean canales de comunicación con diferentes entidades, entre ellas comunidades religiosas; 3) Se evidencia la necesidad de prestar especial atención a la especificidad de los delitos relacionados con el odio hacia el diferente. Se plantea la creación de un área dedicada a la atención igualitaria a todos/as los/as vecinos/as de Fuenlabrada.

2ª Fase: Implantación del Equipo de Gestión de la Diversidad de la Policía de Fuenlabrada. La principal misión del Equipo es la de coordinar todas aquellas actuaciones que realice la Policía Local de Fuenlabrada que tengan relación con actos de discriminación directa o indirecta o contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos. Estos objetivos se han plasmado hasta el momento en:

- Desarrollo de un Manual de Procedimiento de Actuación Policial ante Infracciones Penales por Trato Discriminatorio (en el que además de definir claramente los conceptos de discriminación directa e indirecta, se explicitan los tipos penales contra la discriminación, incluida la religiosa, y se realizan propuestas de actuación tanto por parte de las patrullas operativas como de la unidad de policía judicial).
- Se crea un registro de infracciones penales discriminatorias, incluidas las que atentan contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos, para poder diagnosticar mejor el problema y acometer las acciones necesarias. .
- Cobertura de tráfico a aquellas celebraciones religiosas que impliquen una ocupación de la vía pública.
- Limpieza en 24 horas de pintadas xenófobas, racistas, homófonas, de intolerancia religiosa, intolerancia ideológica o de conciencia, intolerancia hacia las discapacidades físicas o psíquicas...

Desarrollo Técnico:

El Equipo de Gestión de la Diversidad de la Policía de Fuenlabrada está compuesto en la actualidad por tres personas: un mando responsable y dos policías. Se ha desarrollado íntegramente desde la Policía Local, con el apoyo de la Jefatura, de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Tráfico y del conjunto del Ayuntamiento.

Costes y origen de la financiación:

Los recursos utilizados son los propios de la Policía Local (no existe una partida presupuestaria específica para el Equipo).

Coordinación entre entidades:

El Equipo ha mantenido contacto con las comunidades religiosas más representativas de Fuenlabrada, principalmente con la comunidad musulmana. La colaboración con la policía de las dos mezquitas (el Centro Cultural Islámico de Fuenlabrada y la Comunidad Religiosa Islámica Mezquita Al-Sunna de Fuenlabrada, que suman alrededor de 4500 fieles) en diversos proyectos, ha permitido

un mayor conocimiento y entendimiento no sólo entre los policías y la población musulmana, sino también entre los equipos directivos de las propias entidades religiosas.

Coordinación con programas y/o proyectos con temática similar:

Inexistente.

Aspectos innovadores:

El desarrollo del propio Equipo de Gestión de la Diversidad es un aspecto en sí mismo novedoso, pero la principal novedad es la elaboración de un Manual de Procedimiento de actuación policial ante delitos de odio y/o trato discriminatorio, que presta una especial atención a los delitos de escarnio y a aquellos que dificultan o impiden la celebración de una celebración religiosa. También es novedosa la atención y cobertura policial a manifestaciones religiosas distintas a la católica. En el caso de la comunidad musulmana, por ejemplo, la Policía Local da cobertura desde el año 2009, en materia de tráfico, a la asistencia al rezo del mediodía de los viernes, y a las grandes celebraciones durante la Fiesta del Cordero y el final del Ramadán.

También, en el marco de la lucha contra los delitos de odio, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, con el aviso de la Policía Local, se compromete a limpiar todas las pintadas y retirar los carteles ofensivos en el plazo de 24 horas desde su localización, incluidos los ofensivos con el sentimiento religioso.

Evaluación:

Por el momento no se realiza ninguna evaluación de la actuación del Equipo más allá de la contabilización de los hechos motivados por el odio al diferente desde el año 2010. Estos datos nos han permitido conocer la evolución y naturaleza de este tipo de hechos.

RESULTADOS E IMPACTO

Para la Policía Local los resultados son muy positivos. La percepción que las distintas confesiones religiosas tienen cuando la Policía pregunta por sus celebraciones y sobre si tienen necesidad del servicio policial es siempre positiva.

Por otra parte, el establecimiento de alianzas con los grupos religiosos, y el haberles hecho partícipes en la resolución de algunos conflictos, ha mejorado de forma ostensible las relaciones que existen en la actualidad entre estos grupos y la Policía.

POSIBILIDAD DE TRANSFERENCIA A OTROS CONTEXTOS

Cualquier servicio policial se puede dotar de herramientas que le faciliten la gestión de conflictos. Cuando éstos se deben al hecho de la diferencia, los servicios policiales que los afrontan deben tener las herramientas y habilidades necesarias para poder afrontar estos conflictos, y con un trato igualitario.

MATERIAL DE APOYO

MATERIAL GRÁFICO Y DOCUMENTOS DE INTERÉS

Manual de Procedimiento de Actuación Policial ante Infracciones Penales por Trato Discriminatorio.